## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	TULIO HERNAN SERNA ORTIZ Y OTROS
Demandados	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-
	RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA
	JUDICATURA
Radicado	05001 33 33 004 <b>2017 00558</b> 00
Asunto	CONCEDE APELACIÒN

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 243 del CPACA, se concede ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandante contra la sentencia de 31 de marzo de 2020, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Por tanto, ejecutoriado este auto, por secretaría remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

## **NOTIFÍQUESE**

EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ

**AMER** 

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **21 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ Secretaria